No. GS-2024-020799-DEMAM

Ciudad y Fecha: Barrancabermeja 03 de abril 2024

Señor coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 74-7-10059-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-121608-MEBUC el señor Teniente Coronel **HERMES ELIECER MAYA PERDOMO**, obrando en calidad de (Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente **FRANCISCO JAVIER OSPINA VELEZ** Responsable de Movilidad DEMAM.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**
- Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido del 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-061903-DEMAM de fecha 04/10/2023.
- Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido del 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023- 068375-DEMAM de fecha 01/11/2023.
- Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido del 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023- 075546-DEMAM de fecha 04/12/2023.

- Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido del 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-080123-DEMAM de fecha 29/12/2023.

- Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-006651-DEMAM de fecha 01/02/2024.

- Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-014272-DEMAM de fecha 04/03/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10059-23.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES
Contratista	INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA.
Representante legal	MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 42.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42.000.000,00 ($20.000.000,00 vigencia 2024)
Plazo de ejecución inicial	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se verifica el desarrollo de la ejecución del contrato y el contratista cumple a cabalidad las condiciones técnicas del contrato.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-001392-DEMAM de fecha 10/01/2024, se informo al ordenador del gasto, el aumento de los precios para la revisión técnico mecánica de la vigencia 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando demoras, atrasos o retrasos.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, una vez suscrito el contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLÍO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TECNICO: (ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS PACTADOS)</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>AÑOS DE ANTIGÜEDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas</td><td>0-2</td><td>1</td><td>219.700,00</td></tr>
<tr><td>3 a 7</td><td>1</td><td>220.000,00</td></tr>
<tr><td>8 a 16</td><td>1</td><td>220.200,00</td></tr>
<tr><td>17 a más</td><td>1</td><td>220.000,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)</td><td>0-2</td><td>1</td><td>329.300,00</td></tr>
<tr><td>3 a 7</td><td>1</td><td>329.600,00</td></tr>
<tr><td>8 a 16</td><td>1</td><td>330.000,00</td></tr>
<tr><td>17 a más</td><td>1</td><td>329.600,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)</td><td>0-2</td><td>1</td><td>328.800,00</td></tr>
<tr><td>3 a 7</td><td>1</td><td>329.100,00</td></tr>
<tr><td>8 a 16</td><td>1</td><td>329.300,00</td></tr>
<tr><td>17 a más</td><td>1</td><td>329.100,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)</td><td>0-2</td><td>1</td><td>503.000,00</td></tr>
<tr><td>3 a 7</td><td>1</td><td>503.300,00</td></tr>
<tr><td>8 a 16</td><td>1</td><td>503.500,00</td></tr>
<tr><td>17 a más</td><td>1</td><td>503.300,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)</td><td>0-2</td><td>1</td><td>502.600,00</td></tr>
<tr><td>3 a 7</td><td>1</td><td>502.800,00</td></tr>
<tr><td>8 a 16</td><td>1</td><td>503.000,00</td></tr>
<tr><td>17 a más</td><td>1</td><td>502.800,00</td></tr>
</table>
</td><td>Si</td><td>El contratista cumple con las especificaciones técnicas</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES GENERALES:
1) El contratista deben contar con el certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia - ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen.</td><td>Si</td><td>El contratista cumple con las especificaciones técnicas</td></tr>
<tr><td>2) El contratista no podrá realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso.</td><td>Si</td><td>El contratista cumple con las especificaciones técnicas</td></tr>
<tr><td>3) El contratista debe dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.</td><td>Si</td><td>El contratista cumple con las especificaciones técnicas</td></tr>
</table>

4) La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.	Si	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
5) El contratista debe informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehiculos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011.	Si	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
6) El contratista debe entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehiculo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito- RUNT.	Si	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
7) el contratista debe garantizar la atención al público como mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.	Si	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
8) El contratista debe presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
9) El contratista deber garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
10) El contratista debe designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
11) El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
12) El contratista debe comprometerse a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción y demás normas que modifiquen o adicionen.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
13) El contratista debe guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas

14) El contratista debe garantizar la idoneidad del personal.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
15) El contratista debe contar como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) para cumplir con el objeto del presente objeto del contrato	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
16)el contratista para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo (en caso que aplique)	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
17) el contratista se obliga a mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
18) el contratista aplicara y acatara los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tengan establecidos esta entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
19) Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_512420100_CO1_RPL_3097623 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
17) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con las obligaciones legales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
2) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
3) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
4) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
5) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	SI	El contratista cumple con las

		especificaciones técnicas
6)Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
7) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
8) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
9) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
10) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
11) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
12) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
13) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 0-2	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
14) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 3 a 7	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
15) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 8 a 16	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
16) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 17 a más	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
17) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 0-2	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
18) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 3 a 7	SI	El contratista cumple con las

		especificaciones técnicas
19) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 8 a 16	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
20) Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 17 a más	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas

II. OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes con la presente certifican que están en la capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a motocicletas y vehículos.	X	
2	**HABILITACIÓN:** Los oferentes deberán presentar en su oferta copia de la Resolución por la cual está autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.	X	
3	**ACREDITACIÓN:** Los oferentes deberán presentar en su oferta certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgado o renovada la acreditación, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen.	X	
4	**MANEJO DE LOS VEHÍCULOS:** Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a no realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso.	X	
5	Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.	X	
6	Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.	X	
7	Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011.	X	
8	Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito - RUNT.	X	
9	Los oferentes con la presente deberán indicar en su oferta el horario de atención al público, el cual debe ser minino de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.	X	
10	Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido.	X	
11	Los oferentes con la presente deberán garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato.	X	
12	Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.	X	
13	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Los oferentes con la presente deberán **comprometerse** a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	

14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El oferente debe **comprometerse por escrito** a que cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.	X	
15	Los oferentes con la presente deben **comprometerse** a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
16	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente con la presente certificará que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia en Colombia, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, motivo por el cual deberá anexar a la propuesta una certificación relacionando el personal que va a utilizar en la ejecución del contrato con nombres y apellidos, documento de identidad y tiempo de estar ejerciendo su idoneidad, junto con los certificados de idoneidad de los estudios realizados por cada uno de los funcionarios relacionados en la certificación, las cuales podrán ser expedidas por instituciones públicas o privadas. Se deberá anexar una certificación junto con la información requerida anteriormente por cada CDA ofrecido para el cumplimiento del objeto del contrato.	X	
17	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el municipio de Barrancabermeja, con infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Los oferentes deberán indicar en la propuesta si los CDA ofrecidos son propios; en caso contrario, es decir, si alguno de los CDA no es de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar carta de intención por parte del propietario del CDA que está ofreciendo, en la que se indique que estos estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. En caso de ofrecer varias instalaciones, estas deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas anteriormente para la prestación del servicio revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes. Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que no todos los Centros de Diagnóstico Automotor en el municipio de Barrancabermeja, cuentan con el servicio de RTM para todo tipo de vehículos, por lo tanto, los oferentes interesados podrán suscribir convenios, acuerdos comerciales y/o utilizar la figura de consorcio o uniones temporales para la presentación de la oferta. Los oferentes en la propuesta deberán indicar la dirección, nombre y teléfono de los Centros de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ofrecidos, donde el Evaluador Técnico, si lo considera necesario, podrá realizar una visita durante el tiempo de evaluación de las propuestas a las instalaciones relacionadas, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información. Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.	X	
18	El oferente con la presente se compromete a que, en caso de salir favorecido en el presente proceso, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (En caso que aplique)	X	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o modificaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 31.821.800,00	76%
Valor total facturado	$ 31.821.800,00	76%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.309.600,00	5%
Valor pagado	$ 29.512.200,00	70%
Valor pendiente de entrega	$ 10.178.200,00	24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	$ 2.309.600,00	01/03/2024 al 31/03/2024	$ 2.309.600,00	CDAB15550 CDAB15551 CDAB15552 CDAB15553 CDAB15554 CDAB15555 CDAB15556 CDAB15557	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

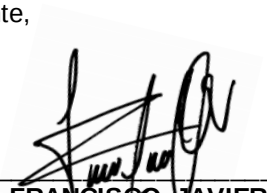
5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en la Orden de Compra**,** cuyo objeto es SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente **FRANCISCO JAVIER OSPINA VELEZ**
Responsable Grupo de Movilidad
Supervisor contrato N° 74-7-10059-23
Correo electrónico: francisco.ospina@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144459024